

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ-0642-2017 DE 2017

(diciembre 29)

Diario Oficial No. 50.461 de 29 de diciembre de 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifica el artículo [4o](#) de la Resolución Organizacional 0640 del 22 de diciembre de 2017 que modifica la Resolución Organizacional [0527](#) del 22 de diciembre de 2016 que reglamenta el Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República, y se dictan otras disposiciones.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000 establecen como atribuciones del Contralor General de la República las de “Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley” y “Dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley”;

Que mediante Resolución Organizacional [0640](#) del 22 de diciembre de 2017 se modifica la Resolución Organizacional [0527](#) del 22 de diciembre de 2016 que reglamenta el Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República, y se dictan otras disposiciones;

Que en uno de sus considerandos la Resolución Organizacional [0640](#) del 22 de diciembre de 2017, señala: “Que el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad (CCIGC) de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones y competencias legales y reglamentarias, en su sesión del 8 de septiembre de 2017, aprobó modificar la Resolución Organizacional [527](#) del 22 de diciembre de 2016 que reglamenta el Sistema de Control Interno y de Gestión de la Calidad (SCIGC), así:” “...Adicionar los siguientes miembros al CCIGC: Jefe de la USATI, Contralores Delegados para Economía y Finanzas Públicas y para la Participación Ciudadana...”;

Que en el artículo [4o](#) de la Resolución Organizacional 0640 del 22 de diciembre de 2017 que modifica el artículo [12](#) de la Resolución Organizacional 0527 del 22 de diciembre de 2016, al establecer la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Gestión de la Calidad (CICIGC) no se incluyó al Contralor Delegado para la Participación Ciudadana;

Que en virtud de los dos considerandos precedentes, es necesario modificar el artículo [4o](#) de la Resolución Organizacional 0640 del 22 de diciembre de 2017, para adicionar al Contralor Delegado para la Participación Ciudadana como miembro del Comité Institucional de

Coordinación de Control Interno y Gestión de la Calidad (CICIGC);

Que por un error de alteración de palabra, en el artículo primero de la Resolución Organizacional [640](#) de 2017 se hizo referencia a las normas técnicas de calidad de la ISO 900, cuando en realidad es normas técnicas de calidad de la ISO 9001;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [4o](#) de la Resolución 0640 del 22 de diciembre de 2017, el cual quedará así:

Artículo [4o](#). El artículo [12](#) de la Resolución 0527 del 22 de diciembre de 2016, quedará así:

Artículo [12](#). Conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Gestión de la Calidad (CICIGC). El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Gestión de la Calidad (CICIGC) de la Contraloría General de la República, estará conformado por:

- El Contralor General, quien lo presidirá
- El Vicecontralor, quien lo presidirá en caso de ausencia del Contralor General
- Un Contralor Delegado Sectorial, el cual será designado por el Contralor General
- El Contralor Delegado para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva
- El Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas
- El Contralor Delegado para la Participación Ciudadana
- El Gerente de Gestión Administrativa y Financiera
- El Gerente del Talento Humano
- El Director de la Oficina de Planeación
- El Director de la Oficina de Sistemas e Informática
- El Jefe de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático
- El Director de la Oficina de Control Disciplinario
- El Director de la Oficina de Control Interno, quien participará con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO. En los casos en que deban tratarse temas referentes a arquitectura empresarial, el Comité podrá invitar al líder de arquitectura empresarial o a quien haga sus veces.



ARTÍCULO 2o. Corregir en el artículo primero de la Resolución Organizacional OGZ [0640](#) del de 2017 cuando se hace referencia a las normas técnicas de calidad de la ISO 900, por las Normas Técnicas de Calidad de la ISO 9001.



ARTÍCULO 3o. COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. La presente resolución deberá ser comunicada a todos los funcionarios de la Contraloría General de la República, funcionarios de planta temporal de regalías y contratistas, a través de los diferentes canales de la Entidad. Asimismo los Directivos deberán socializar su contenido al interior de sus respectivas dependencias.



ARTÍCULO 4o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, modifica el artículo [4o](#) de la Resolución Organizacional 0640 de 2017, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de diciembre de 2017.

El Contralor General de la República,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

